

Decreto N° 07/2000

Puerto Yuru, Enero 03 del 2000

Visto:

La eteccion del Sr. Rodriguez e los recinos de este localidad.

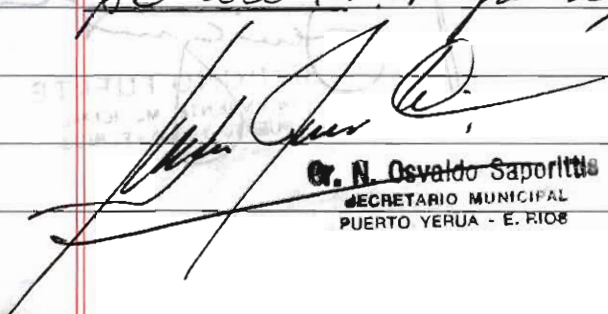
Considerando:Que ello resulta un beneficio para la comunidad.
Que hace e los gestiones y etecciones para los recinos.

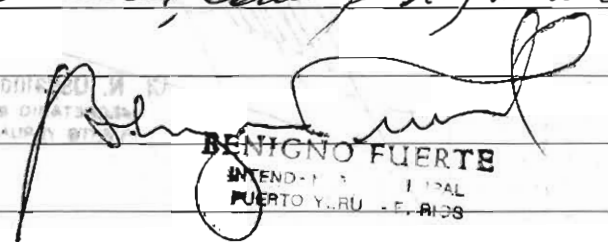
Que el municipio puede ayudar e contribuir a obtener el Sr. Rodriguez un importe no mayor al de su ejercicio para esta Municipalidad, por trabajos a terceros. -

Por ello:

El Presidente de la Junta de Comento de Puerto Yuru en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley 3001 y sus concordantes.

DECRETOSArtículo 1: Aprobar el contrato de servicio por el tiempo de 12 meses, con el Sr. Sr. Jose L. Rodriguez para realizar las etecciones de situaciones de los recinos que lo requieran, con una retribucion mensual de pesos: suetruientos ochento y cinco (8485.00), de pago vencido. -Artículo 2: Afectar fondos Presupuestarios e los fines de etudes le presente eregocion. -Artículo 3: El presente Decreto sera publicado por el Secretario Municipal. -Artículo 4: Registrate, dese e conocer, Comunicare e Publicare.


Sr. N. Osvaldo Saporitita
SECRETARIO MUNICIPAL
PUERTO YURU - E. RIOS


BENIGNO FUERTE
INTENDENTE MUNICIPAL
PUERTO YURU - E. RIOS